

# ACCESIBILIDAD: ACCIÓN A 360º



**Mesa redonda en torno a la  
Accesibilidad Municipal: retos de futuro**



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FUNDACION

ACS

# Reflexiones sobre posibles retos de futuro

*Fefa Álvarez Ilzarbe*

*majalvarez@fundaciononce.es*

*18 de diciembre 2014*





FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



- 1. Derechos y accesibilidad universal.  
Reflexión aplicada.**
- 2. ¿Qué aprender de los observatorios?  
Ejemplos sobre los realizados  
por la Fundación ONCE?**



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## **1. Derechos y accesibilidad universal.**

### **Reflexión aplicada.**

#### **La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**

- 13 diciembre 2006. Aprobación por Asamblea General de Naciones Unidas.
- El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (Art. 1).



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



- La Convención reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Preámbulo, inc e).
- Asimismo, entiende que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (Art. 1)



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



- Los **principios de la Convención** (Art. 3) son:
  - a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
  - b) La no discriminación;
  - c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
  - d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
  - e) La igualdad de oportunidades;
  - f) La accesibilidad;**
  - g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
  - h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## **Uno de los derechos de la Convención: **Accesibilidad.****

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en una serie de ámbitos. (Art. 9).



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



**Carencia de accesibilidad =  
Vulneración de derechos**

**Soluciones:**

- Proponer que se legisle
- Asesorar
- Denunciar
- Premiar (distinguir)
- Inspeccionar
- Formar





FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## Clave y reto

Para que los entornos – con sus productos y servicios - puedan ser utilizados por cualquiera se requiere **que todos los profesionales** asuman su responsabilidad de diseñar teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, de edad, de cultura y de género de las personas.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



- **Diseño para todos** (todas las personas)

“La actividad por la que se concibe o proyecta desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor extensión posible”.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## **Cuando aplicar el diseño para todas las personas**

- Al concebir la idea original.
- Al plasmar en proyecto.
- Al llevar a la práctica.
- Al gestionar.
- Al mantener.
- Al modificar.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## 2. ¿Qué aprender de los observatorios?

### Ejemplos sobre los realizados por la Fundación ONCE

.- Observatorio de la accesibilidad universal en los municipios de España 2011

<http://www.fundaciononce.es/es/publicacion/observatorio-de-la-accesibilidad-universal-en-los-municipios-de-espana-2011>

.- Observatorio de la accesibilidad universal en la vivienda en España 2013

<http://www.fundaciononce.es/es/publicacion/observatorio-de-la-accesibilidad-universal-en-la-vivienda-en-espana-2013>

.- Observatorio del transporte interurbano en España 2012

<http://www.fundaciononce.es/es/publicacion/observatorio-de-la-accesibilidad-universal-en-el-transporte-interurbano-en-espana-2012>

**Muchas gracias**

Fefa Álvarez Ilzarbe  
**majalvarez@fundaciononce.es**